

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2024.**

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas cuarenta minutos del día veintitrés de Agosto de dos mil veinticuatro se reúne en segunda Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra, D<sup>a</sup> Concepcion Sala Macia y D. Ricardo Recuero Serrano.

Está presente y da fe del acto D. Domingo Paredes Ibañez, Concejales Secretario suplente de la Junta de Gobierno Local.

No asisten los siguientes señores Concejales: D. Federico Alarcón Martínez, D<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Sandra Sánchez Andreu y D<sup>a</sup>. Rosa Cañón Rodríguez.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local por delegación del titular, D. Javier Macia Hernández.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General, D<sup>a</sup>. Cristina Serrano García.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en segunda convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE JULIO DE 2024.**

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de Julio de 2024, la cual se transcribirá como acta e incorporará al libro correspondiente debidamente firmada por el Presidente y el Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local.

**2.- SOLICITUD PRESENTADA POR D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN HORTELANO PÉREZ, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2022-E-RE-68953, RELATIVA A RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAÍDA EN SOCAVÓN EN C/ RAMÓN GALLUD. Expediente 269/2023.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme al dictamen emitido por el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana de fecha 04/07/2024 y CSV: CSV: 3HHKSMSQZA6Z9XAFWDMHMA5YX, procede desestimar la solicitud de D<sup>ña</sup>. CONCEPCIÓN HORTELANO PÉREZ de fecha 22/12/2022 y número de registro de entrada 2022-E-RE-68953, consistente en una indemnización del Ayuntamiento por caída debido a socavón en calzada en calle Ramón Gallud nº 127. El motivo de esta denegación radica en

que no procede reconocimiento de responsabilidad por parte de la Administración por los motivos expuestos en los fundamentos jurídicos que se tienen aquí por reproducidos a todos los efectos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- DÑA. CONCEPCIÓN HORTELANO PÉREZ.
- Compañía de Seguros Zurich Insurance PLC representada por Willis Iberia (Su referencia 0227737665).

TERCERO.- Comunicar al Consell Juridic Consultiu de la Comunitat Valenciana.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento de estos acuerdos.

**3.- SOLICITUD PRESENTADA POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO REDOVAN I, REPRESENTADA POR VERÓNICA ANIORTE TUR, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2024-E-RE-14854, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA REHABILITACIÓN PARCIAL DE PATIO DERECHO Y TORREÓN DEL EDIFICIO SITO EN C/ ALMUDENA 6. Expediente 17330/2024.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Conceder** licencia y autorizar el inicio de las obras a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO REDOVAN I, **para la rehabilitación parcial del patio derecho y torreón del edificio en C/ Almodena, 6, con referencia catastral 4661601YH0046S**, según proyecto redactado por el técnico, TEOFILO PEREZ CARDA, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES**, transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	29.759,44 €	4%	1.190,38 €	28/02/2024
Tasa	TASA	718,45 €	100%	718,45 €	28/02/2024
TOTAL				1.908,83 €	

**TERCERO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- COM. PROP. EDIF. REDOVAN I
- Veronica Aniorte Tur

**4.- SOLICITUD PRESENTADA POR PETS WORLD MARKET S.L., REPRESENTADA POR FERNANDO SÁNCHEZ FERRÁNDEZ, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2023-E-RE-40432, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL COMPUESTO DE PLANTA SOBRE RASANTE Y SÓTANO PARA APARCAMIENTOS EN C/ JOSÉ GARCÍA LORCA 3, SECTOR 17. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS. Expediente 43258/2023.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Autorizar** el inicio de las obras a PETS WORLD MARKET S.L., para la construcción de edificio comercial compuesto de planta sobre rasante y sótano para aparcamientos en C/ José García Lorca, 3, Sector 17 con referencia catastral 2786210YH0028N, según proyecto redactado por el técnico, FERNANDO SÁNCHEZ FERRÁNDEZ, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES**, transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- PETS WORLD MARKET S.L.
- FERNANDO SANCHEZ FERRANDEZ

**5.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. GONZALO VALERO LORENTE, REPRESENTADO POR FERNANDO GARCÍA LÓPEZ, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2023-E-RE-43631 RELATIVA A DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRA. Expediente 35696/2020.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aceptar el desistimiento a la tramitación de la licencia de obras 35696/2020, presentado por GONZALO VALERO LORENTE, para la ejecución de las obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, planta baja, planta piso y piscina en C/ Temporal,2, Los Balcones, con referencia catastral 9543903XH9094S0001BP, alegando que dichas obras no van a ser ejecutadas.

**SEGUNDO.** Proceder al archivo del expediente nº 35696/2020, sin más trámite.

**TERCERO.** Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- GONZALO VALERO LORENTE

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURAS NÚMEROS 2024.0000861 Y 2024.0001013, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADAS POR LA MERCANTIL TORREVIEJA DIESEL S.L., POR UN IMPORTE TOTAL DE 69.618,15€, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE CARBURANTE VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE DE 2023 Y DESDE ENERO HASTA ABRIL DE 2024. Expediente 67804/2024.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer** la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes facturas:

Fecha Factura	Nº Factura	Face	Tercero	C.I.F.
31/03/2024	2024.0000861	REGAGE24e00030700030	TORREVIEJA DIÉSEL S.L.	B53121687
30/04/2024	2024.0001013	REGAGE24e00034909603	TORREVIEJA DIÉSEL S.L.	B53121687
CONCEPTO				IMPORTE
DIÉSEL Suministro de Carburante Vehículos Ayto. POLICÍA LOCAL desde Enero hasta Diciembre de 2023 y desde Enero hasta Abril de 2024.				69.618,15€
Órgano Gestor		Naturaleza jurídica	Fecha de realización	Ejercicio
Oficial Ismael Antón Padilla		Contrato de suministros	Enero a Diciembre 2023 y Enero a Abril de 2024	2024
Concepto presupuestario		2024-130-22103	Combustibles y Carburantes	

**TERCERO. Liquidar la obligación y ordenar el pago** de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO. Notificar** el presente acuerdo a TORREVIEJA DIÉSEL S.L. con C.I.F. B53121687 y dar cuenta de la presente resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

**7.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. FRANCISCO CAYETANO GIL PAREDES, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 62300/2024, RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE USO DEL ÁREA RECREATIVA JOSÉ EDUARDO GIL REBOLLO, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 08:00 A 18:00 H. PARA REALIZACIÓN DE JORNADA DE CONVIVENCIA. Expediente 73018/2024.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Estimar la solicitud presentada por** D. Francisco Cayetano Gil Paredes (Asociación Ntra. Sra. Del Rosario), con DNI: \*\*\*8802\*\*, según instancia 2024-E-RE-62300, de fecha 7 de agosto de 2024, para la obtención de la autorización relativa al uso

del Área Recreativa José Eduardo Gil Rebollo, el día 15 de septiembre de 2024, de 08:00h a 18:00h, para la realización de una jornada de convivencia, haciendo constar que según lo establecido en la “Ordenanza Reguladora de Zonas Verdes, Áreas Naturales y Arbolado Viario”, aprobada por el Ayuntamiento pleno con fecha 26 de julio de 2013, se deberá cuidar el entorno y su limpieza, siempre bajo la supervisión y evaluación de daños del encargado del mantenimiento de la plaza, el cual emitirá un informe de los daños ocasionados, si los hubiese, de los que deberán hacerse cargo los solicitantes posteriormente.

**SEGUNDO. NOTIFICAR** el presente acuerdo al interesado.

**8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEMORIA JUSTIFICATIVA, CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, Y PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA REPARACIÓN, SANEADO, PINTADO Y PROTECCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Expediente 37211/2021.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**1º.-** Aprobar el expediente de reparación, saneado, pintado y protección del alumbrado público en diferentes zonas del municipio, mediante procedimiento abierto simplificado.

**2º.-** Aprobar la memoria justificativa de fecha 8 de agosto de 2024, CSV n.º 7KFAY92AG59Z6E67XTNWZATP7, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

**3º.-** Aprobar el cuadro de características técnicas de fecha 8 de agosto de 2024, CSV n.º 6DCZQLTF4LDCZDWFREQFZ7NAS, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

**4º.-** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 8 de agosto de 2024, CSV n.º 79LH56T46DY3NQ5FCCWRKNNRF, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

**5º.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 9 de agosto de 2024, CSV n.º 5SYH3ZDAF3QZ6LA2PL3DDW3KG, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

**6º.-** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, a los efectos contables que procedan.

**7º.-** Dar cuenta del presente acuerdo al técnico del expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

**8º.-** Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**9º.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones

técnicas, cuadro de características técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**9.- RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADA POR LA MERCANTIL OBOID, S.L., FRENTE AL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, FICHA TÉCNICA, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RADARES FIJOS DE VELOCIDAD EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 12 DE JULIO DE 2024. Expediente 30297/2023.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil OBOID, S.L. en fecha 29 de julio de 2024, con número de registro de entrada 2024-E-RE-60169 (CSV 6AAZZ93DAEYJATFSHGNPP3NFF), frente al acuerdo de aprobación del expediente de contratación, ficha técnica, pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas para la adquisición e instalación de radares fijos de velocidad en el término municipal de Torrevieja, mediante procedimiento abierto simplificado, expediente 30297/2023, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión 43/2024 celebrada el 12 de julio 2024, y ello en base a las consideraciones jurídicas que constan en el informe jurídico número 2024-0343, de fecha 16 de agosto de 2024, suscrito por el Director de la Asesoría Jurídica, CSV: 5QQRD9L3ACYXPF6CSSHTWYNSW, que se tiene aquí por reproducido a todos sus efectos.

2º.- Desestimar la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo de aprobación de los pliegos por parte de la Junta de Gobierno Local de Torrevieja de fecha 12 de julio 2024 habida cuenta que, como se ha expuesto en la consideración CUARTA del informe emitido por el Director de Asesoría Jurídica de fecha 16/08/2024, no concurren los motivos para ello.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil OBOID, S.L., indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE “ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES Y PUNTOS DE AMARRE, PARA UBICACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE REMO”. Expediente 23147/2020.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Resolver** el contrato de servicios de “Arrendamiento de instalaciones y puntos de amarre, para ubicación de la Escuela Municipal de Remo” que mantiene este

Ayuntamiento con la mercantil PUERTO DEPORTIVO DE TORREVIEJA SAU, con fecha 31 de Agosto 2024, siendo este el ultimo mes de alquiler que se abonará, por mutuo acuerdo de las partes , por la siguiente causa:

1) Visto que durante el presente año se ha llegado a un acuerdo con el Real Club Náutico de Torre Vieja, para unificar las Escuelas municipales de remo con sede en el citado Club y en ubicarlas en sus instalaciones de manera gratuita para empezar el curso 24/25.

Visto que con fecha 11 de julio 2024 , con numero de registro de entrada 55222 la citada mercantil envió escrito dando su conformidad a rescindir dicho contrato con numero de identificacionES\_L01031339\_2024\_00000000000000000000000814933, con fecha 31 de agosto del 2024, fecha propuesta por este Ayuntamiento.

Por lo queda justificada la resolución del contrato por mutuo acuerdo debido al interés general pues la instalación del Real Club Náutico de Torre Vieja sera totalmente gratuita.

2) Concurriendo además mutuo acuerdo entre las partes, habida cuenta de que las causas de resolución contractual estaban previstas en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, remitiendo a la regulación de la Ley de Arrendamientos Urbanos y Código Civil, a mayor abundamiento, consentimiento expreso del adjudicatario a la citada resolución.

No procede la devolucion de la fianza a la mercantil PUERTO DEPORTIVO DE TORREVIEJA .A ,debido a que estaba exento del pago, de conformidad con la cláusula 18 del pliego técnico.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al:

- Departamento de Intervención.
- Técnico del expediente.
- Departamento de Tesorería.

**TERCERO.-** Notificar a la interesada a los efectos oportunos.

**11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL ORIOL TELECOM S.L., PARA LAS FIESTAS VIRGEN DEL ROSARIO. LOTE 1: INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS. Expediente 74862/2023.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil ORIOL TELECOM, S.L.para las “FIESTAS VIRGEN DEL ROSARIO. LOTE 1: INFRAESTRUCTURAS BASICAS”, por un importe de 26.136,00 €, extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 21 de septiembre de 2025.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- ORIOL TELECOM, S.L.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. César Rodríguez Mateo.

**12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL ORIOL TELECOM S.L., PARA LAS FIESTAS VIRGEN DEL ROSARIO. LOTE 2: EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO. Expediente 74863/2023.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil ORIOL TELECOM, S.L. para las “FIESTAS VIRGEN DEL ROSARIO. LOTE 2: EQUIPOS DE ILUMINACION Y SONIDO”, por un importe de 16.868,37 €, extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 21 de septiembre de 2025.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- ORIOL TELECOM, S.L.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. César Rodríguez Mateo.

**13.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL ORIOL TELECOM S.L., PARA LAS FIESTAS VIRGEN DEL ROSARIO. LOTE 4: ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES LÚDICAS. Expediente 74865/2023.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil ORIOL TELECOM, S.L. para las “FIESTAS VIRGEN DEL ROSARIO. LOTE 4: ESPECTACULOS Y ACTIVIDADES LUDICAS”, por un importe de 12.705,00 €, extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 21 de septiembre de 2025.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- ORIOL TELECOM, S.L.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. César Rodríguez Mateo.

**14.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL D. DOMINGO JESÚS ABELLÁN SERRANO, PARA LA GALA DE LA REINA DE LA SAL. LOTE 3: EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN Y GRABACIÓN VIDEO GALA (ENSAYO + GALA). Expediente 85583/2023.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil D. DOMINGO JESUS ABELLAN SERRANO para la “GALA DE LA REINA DE LA SAL. LOTE 3: EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN Y GRABACIÓN VIDEO GALA (ENSAYO + GALA)”, por un importe de 20.594,20 en el año 2024, extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 14 de noviembre de 2025.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- D. DOMINGO JESUS ABELLAN SERRANO

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. César Rodríguez Mateo

**15.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL INVERSIONES DE OCIO NAVARRO S.L., PARA EL “MONTAJE, DESMONTAJE, EMBALADO, LIMPIEZA E INVENTARIO DEL BELÉN MUNICIPAL”. Expediente 40718/2023**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil INVERSIONES DE OCIO NAVARRO, S.L. para el “MONTAJE, DESMONTAJE, EMBALADO, LIMPIEZA E INVENTARIO DEL BELEN MUNICIPAL”, por un importe de 24.030,60 € en el año 2024, extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente

prórroga hasta el día 13 de noviembre de 2025.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- INVERSIONES DE OCIO NAVARRO, S.L.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. César Rodríguez Mateo.

**16.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 026372 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR LA MERCANTIL TORREVIEJA DIESEL S.L., POR UN IMPORTE TOTAL DE 336,86€, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE CARBURANTE VEHÍCULO DE ACTIVIDADES DESDE ENERO HASTA ABRIL DE 2024. Expediente 48453/2024**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO., APROBAR** la obligación correspondiente a las facturas expresadas a continuación.

**SEGUNDO. Autorizar, disponer, reconocer y liquidar** las siguientes facturas:

Fecha Fra.	n.º. fra	C.I.F.	Tercero/ Razón Social	Importe
30/04/2024	026372	B53121687	TORREVIEJA DIESEL S.L.	336,86 €
<b>CONCEPTO</b>				<b>IMPORTE</b>
Suministro de carburante vehículo de Actividades Enero-Abril 2024				<b>336,86€</b>
Victor Manuel Costa Mazon, Director General de Urbanismo y Servicios	Suministro de Carburante		<b>Enero-Abril 2024</b>	2024

**TERCERO. ORDENAR EL PAGO** de las facturas expresadas en sus propios términos.

**CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a TORREVIEJA DIESEL S.L** con C.I.F. B53121687 y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

**17.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. GUILLERMO BERENGUER VERA, EN REPRESENTACIÓN DE LA COFRADÍA NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA Y DE LA PAZ, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 63502/2024, RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE USO**

**DE LA PLAZA DE LA MADERA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2024, DE 18 A 23 H., PARA REALIZACIÓN DE JORNADA DE CONVIVENCIA. Expediente 74519/2024**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Estimar la solicitud presentada por** D. Guillermo Berenguer Vera (Cofradía Ntra. Sra. De la Esperanza y de la Paz), con DNI: \*\*\*7917\*\*, según instancia 2024-E-RE-63502, de fecha 13 de agosto de 2024, para la obtención de la autorización relativa al uso de la Plaza de la Madera, el día 23 de agosto de 2024, **de 18:00h a 23:00h**, para la realización de jornada de convivencia, haciendo constar que según lo establecido en la “Ordenanza Reguladora de Zonas Verdes, Áreas Naturales y Arbolado Viario”, aprobada por el Ayuntamiento pleno con fecha 26 de julio de 2013, se deberá cuidar el entorno y su limpieza, siempre bajo la supervisión y evaluación de daños del encargado del mantenimiento de la plaza, el cual emitirá un informe de los daños ocasionados, si los hubiese, de los que deberán hacerse cargo los solicitantes posteriormente.

**SEGUNDO. NOTIFICAR** el presente acuerdo al interesado

**18.- SOLICITUD PRESENTADA POR VERNON HAGGAI NESBERTH REPRESENTADO POR JOAQUÍN CABRERA SEVA, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2023-E-RE-19440, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA EN C/ JORGE MANRIQUE. Expediente 31808/2023**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Conceder** licencia y autorizar el inicio de las obras a VERNON HAGGAI NESBERTH, **para la ampliación y reforma de vivienda en C/ Jorge Manrique, 45, parcela 364 con referencia catastral 2273206YH0027S0001AU**, según proyecto redactado por el técnico, Joaquin Cabrera Seva, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	16.054 €	4%	642,16 €	04/05/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	04/05/2023
TOTAL				1.360,61 €	

**TERCERO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- VERNON HAGGAI NESBERTH
- JOAQUIN CABRERA SEVA

**19.- SOLICITUD PRESENTADA POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO EUROMAR, REPRESENTADA POR JUAN ANTONIO GAMBIN GARCÍA, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2024-E-RE-48685 , RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS Y FACHADAS EN EDIFICIO DE VIVIENDAS (BLOQUE 4 Y 5, SÓTANOS Y PARCELA), EN AVENIDA ALEMANIA 42 DE LA MATA. Expediente 57793/2024**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Conceder** licencia de obras, con proyecto básico, a la COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO EUROMAR, **para la rehabilitación de estructuras y fachadas en edificio de viviendas (Bloque 4 y 5, sótanos y parcela), en Avenida Alemania, nº 42, La Mata con referencia catastral 6009903YH0160N**, según proyecto redactado por el técnico, CARLO GIACOMO PESTARINO, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	647.972,93 €	4%	25.918,92 €	21/06/2024
Tasa	TASA	718,45 €	100%	718,45 €	21/06/2024
TOTAL				26.637,37 €	

**TERCERO.** Se hace constar que este Ayuntamiento no autorizará el inicio de las obras hasta la presentación y revisión técnica del correspondiente **proyecto de ejecución, que deberá justificar los siguientes extremos:**

- **Estudio de Seguridad y Salud. R.D. 604/2006.** A justificar en el P.E.
- **RD 105/2008 Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.** A justificar en el P.E.

**CUARTO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO EUROMAR
- JUAN ANTONIO GAMBIN GARCIA

**20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se consumió este turno, sin que por ninguno de los señores asistentes, se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las ocho horas cincuenta minutos extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.